



### CONTRATO FORMALIZADO

Entre el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**, de una parte, y de otra la sociedad **SERPISTA, S.A.** C.I.F. número A-84039338.

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MÓVIL Nº 1 Y MÓVIL Nº 5 DEL PARQUE DE BOMBEROS.**

Procedimiento: Abierto simplificado.

Importe de adjudicación:

- Importe neto: 31.600,00.- euros.
- IVA (21%): 6.636,00.- euros.
- Total: 38.236,00.- euros

Duración del contrato: Ochenta (80) días, cuarenta (40) días cada vehículo.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, a 11 de septiembre de dos mil dieciocho.-----

**ANTE MI**, Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, -----

### COMPARECEN

**DE UNA PARTE**, D. José Pablo Sabrido Fernández, Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con D.N.I. número 3.786.732-N.-----

**DE OTRA PARTE**, D. Eduardo Antonio Moraleda Gil, mayor de edad con D.N.I. número 02617303H, -----

### INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en virtud del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia nº 2.855 de 22 de junio de 2015, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excmo. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de fecha 23 de mayo de 2018.-----

El segundo en nombre y representación de **SERPISTA, S.A.** (C.I.F. número A-84039338), según figura acreditado en el expediente.-----

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este



contrato y, -----

## EXPONEN

- I -

1.- Que por resolución de la Junta de Gobierno de esta Corporación, adoptada en sesión de fecha 20 de junio de 2018, se aprobó el gasto referente a este servicio y su contratación por procedimiento Abierto Simplificado, así como los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y sus Anexos y Prescripciones Técnicas (PPT), que se unen a este documento, como parte integrante del mismo.-----

2.- Existe informe de fiscalización sobre la autorización del gasto, emitido por la Intervención General, con referencia 1.862, de fecha 11 de junio de 2018.-----

3.- Tramitado el oportuno expediente, y efectuada propuesta de clasificación y adjudicación del contrato por la Junta de Contratación, por parte de la empresa **SERPISTA, S.A.**, cuya oferta resultó la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, se ha presentado conforme establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en tiempo y forma la documentación a que se refiere el artículo 140, habiéndose acreditado así mismo, la constitución de la **garantía definitiva, por importe de 1.580,00.- euros**, conforme figura acreditado en el expediente.-----

4.- Con fecha 30 de julio de 2018 se emite informe por el Servicio de Contratación sobre el examen de la documentación presentada por **SERPISTA, S.A.** en la fase clasificación, comprobando que se encuentra correcta, y se somete a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la adjudicación del contrato.-----

- II -

Por resolución de la Junta de Gobierno, de fecha 17 de agosto de 2018, se acordó llevar a efecto la adjudicación de este contrato, en los términos siguientes:-----

Adjudicar el contrato de **prestación de servicios de reparación de los vehículos móvil nº 1 y móvil nº 5 del Parque de Bomberos**; a favor de la oferta presentada por SERPISTA, S.A. en el procedimiento de licitación convocado al efecto, al resultar la oferta económicamente más ventajosa; en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:**
- **Importe de adjudicación:** SERPISTA, S.A. C.I.F. número A-84039338.
  - Importe neto: 31.600,00.- euros.
  - IVA (21%): 6.636,00.- euros.
  - Total: 38.236,00.- euros.
- **Duración del contrato:** Ochenta (80) días, cuarenta (40) días cada vehículo.





- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.”

- III -

Que, la representación de la empresa adjudicataria, hace constar y declara bajo su responsabilidad, que ni ella, ni la empresa a la que representa, se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar con el sector público, contempladas en el artículo 71 de la LCSP.-----

- IV -

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, los comparecientes formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes -----

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- Definición del objeto del contrato y condiciones de adjudicación.-** El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, y D. Eduardo Antonio Moraleda Gil, en nombre y representación de la empresa **SERPISTA, S.A.**, se obligan a llevar a cabo las prestaciones objeto del pliego de cláusulas a que se refiere el ANTECEDENTE I.1, que constituye la Ley del presente contrato, conforme a su contenido, y por el precio y demás condiciones que se concretan en el acuerdo de adjudicación, al que se hace mención en el ANTECEDENTE II, siendo dichas condiciones las siguientes:-----

- a).- **Objeto:** Es objeto del presente contrato la ejecución de los trabajos consistentes en reparación de los vehículos móvil nº 1 y móvil nº 5 del Parque de Bomberos, conforme a las determinaciones señaladas al efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.-----
- b).- **Importe:** El importe neto del servicio a prestar será de 31.600,00.- euros, más 6.636,00.- euros en concepto de 21% de IVA, lo que supone un total de 38.236,00.- euros, IVA incluido.-----
- c).- **Duración del contrato:** La duración del contrato será de ochenta (80) días, cuarenta (40) días cada vehículo, en la forma prevista en el **apartado 8** del cuadro de características PCAP.-----
- d).- **Otras condiciones.-** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.-----
- e).- **Forma de pago:** El pago del precio se realizará en un único pago, en los términos que se especifican en el **apartado 7** del cuadro de características del PCAP y en la cláusula 22 del Pliego Tipo Administrativo.-----
- f).- **Revisión de precios:** El precio de este contrato, no podrá ser objeto de revisión, entendiéndose que el contrato es aceptado “a riesgo y ventura” del empresario, según se contempla en el **apartado 6** del Cuadro de Características del PCAP.-----

HASH DEL CERTIFICADO:  
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45  
8E35540F7A7DD983E5CC472E8214CF3E4DC4507F

FECHA DE FIRMA:  
21/09/2018  
24/09/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
José Pablo Sabrido Fernández  
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC206EEB7C02F9DF845A2



g).- Plazo de garantía: Conforme se señala en el **apartado 10** del Cuadro de Características del PCAP en el presente contrato se establece un plazo de garantía del 1 (1) año.-----

h).- Obligaciones de las partes: Son obligaciones de las partes, las expresadas en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las resultantes de la propuesta adjudicada, constituyendo derechos y obligaciones específicas de las partes del contrato las señaladas en el **apartado 31** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato. -----

i).- Condiciones especiales de ejecución.- Resultan las señaladas en el **apartado 21** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato. -----

j).- Penalidades.- Se estará a lo dispuesto en el **apartado 22** del cuadro de características del PCAP que regula este contrato.-----

k).- Recepción: La recepción se realizará conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y según lo dispuesto en el **apartado 36** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato.-----

**SEGUNDA.- Relación jerarquizada de documentación que integra el contrato.**- De conformidad con lo establecido en el art. 35.1.e) se enumera la relación de documentos que forman parte del contrato en los siguientes términos:-----

1. El Pliego de cláusulas administrativas integrado por el correspondiente cuadro de características y sus anexos.-----
2. El Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos.-----
3. Oferta del licitador finalmente adjudicada.-----

**TERCERA.- Modificaciones.**- Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el presente contrato, deberá ser aprobada por el procedimiento legalmente establecido, estándose en todo caso a lo dispuesto en el apartado 26 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas y arts. 203 y ss. de la LCSP.-----

No obstante, en el presente contrato no se prevén modificaciones conforme a lo dispuesto en el **apartado 5** del cuadro de características del PCAP.-----

**CUARTA.- Póliza de Seguro.**- El contratista queda obligado en los términos de la póliza de seguro de responsabilidad Civil exigida en el PCAP e incorporada al expediente en la fase de clasificación.-----

**QUINTA.- Causas de resolución.**- Serán causas de resolución de este contrato, las previstas en los artículos 312 y 313 de la LCSP. Serán causas especiales de resolución las determinadas en el **apartado 23** del cuadro de características del PCAP que rige este contrato.-----

**SEXTA.- Subcontratación.**- La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art. 215 de la LCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo

HASH DEL CERTIFICADO:  
F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45  
8E35540F7A7DD983E5CC472E8214CF3E4DCA507F

FECHA DE FIRMA:  
21/09/2018  
24/09/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
José Pablo Sabrido Fernández  
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C206EEB7C02F9DF845A2





dispuesto en el art. 216 del citado texto legal, debiendo estarse en todo caso a lo señalado en el **apartado 26** del Cuadro de Características del PCAP que rige este contrato.-----

**SEPTIMA.- Facultad de dirección e inspección.-** El Ayuntamiento de Toledo designará un Director de la ejecución responsable de la comprobación, coordinación, vigilancia e inspección de la correcta realización del contrato. El responsable del contrato resulta el designado en el **apartado 29** del Cuadro resumen de características del PCAP.-----  
El contratista designará un delegado de seguimiento y supervisión del contrato que actuará de interlocutor con la Administración.-----

**OCTAVA.- Advertencias.-** El Concejal que suscribe este contrato, advierte a los contratistas comparecientes sobre las obligaciones que tienen de cumplir lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, así como en lo relativo a confidencialidad y protección de datos de carácter personal, estándose a lo dispuesto en el apartado 19 del PCAP.-----

**NOVENA.- Régimen jurídico aplicable.-** En lo no previsto en el presente contrato o en los Pliegos de Cláusulas, que rigen el procedimiento, será de aplicación La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley 30/2007, y en lo que no contradiga el anterior y en los términos señalados en la disposición derogatoria única de aquél, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como la Legislación de Régimen Local, las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas del Derecho Privado.-----

**DECIMA.- Calificación jurídica y jurisdicción.** Este contrato tiene carácter administrativo, y las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, extinción, resolución y efectos serán resueltas por el órgano de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa a tenor de la Ley de dicha jurisdicción; sin perjuicio del derecho de poder ejercitar igualmente la interposición de recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.-----

Y para que conste, leído el presente documento que se extiende por duplicado, a un solo efecto, en prueba de conformidad, lo firman ambas partes, junto con los pliegos de cláusulas reguladores del contrato, en el lugar y fecha al principio indicados, conmigo el Secretario General de Gobierno, de todo lo cual CERTIFICO.

Fdo: José Pablo Sabrido Fernández.  
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y REGIMEN INTERIOR,

Fdo: Eduardo Antonio Moraleda Gil  
SÉRPISTA, S.A.

DOY FE,

Fdo.: Jerónimo Martínez García,  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

HASH DEL CERTIFICADO:  
F6F90FC0C8A72893E0084A936697ED0C1C659B45  
8E35540F7A7DD983E5CC472E8214CF3E4DC4507F

FECHA DE FIRMA:  
21/09/2018  
24/09/2018

VERIFICACIÓN: 45071IDD0C206EEB7C02F9DF845A2

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
José Pablo Sabrido Fernández  
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sece.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C206EEB7C02F9DF845A2